RESOLUCIÓN Nº 023-2024-JDCCPP/CD

Lima, 13 de marzo de 2024

VISTO:

El Acta del Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, desarrollado en modalidad virtual el 12 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad del artículo 11 de la Ley n.°28951, Ley de Actualización de la Ley n.°13253 de Profesionalización del Contador Público, establece que la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú es el máximo organismo representativo de la profesión de Contador Público dentro del país y en el exterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 del Decreto Ley n.°25892 concordante con el artículo 1 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°008-93-JUS;

Que, en conformidad del numeral 1) del artículo 2 del Decreto Ley n.°25892, Ley que dispone que los colegios profesionales que no sean de ámbitos nacionales tengan una Junta de Decanos, concordante con el literal b) del artículo 2 del Reglamento del Decreto Ley n.°25892 aprobado mediante Decreto Supremo n° 008-93-JUS, establece que entre las atribuciones de la Junta de Decanos es la de organizar congresos nacionales e internacionales de la profesión correspondiente, con el fin de analizar los avances técnicos y doctrinarios de la misma por cualquier tema vinculado al desarrollo de la profesión;

Que, en conformidad con el literal c) del artículo 10° del Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú establece que una de las atribuciones de la Junta de Decanos es organizar conjuntamente con los Colegios Departamentales designados de forma rotativa los congresos, convenciones y/u otros eventos académicos nacionales e internacionales de la profesión contable, con el fin de analizar los avances técnicos y doctrinarios vinculados al desarrollo de la profesión o disciplinas afines. Pudiendo revocar la designación por acuerdo de la Asamblea General en caso de incumplimiento de las disposiciones sobre la materia.

Que, en conformidad con el literal a) y el literal b) del artículo 38° del Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú establece que las funciones del Consejo Directivo es la de dirigir la vida institucional de la Junta de Decanos de acuerdo con las disposiciones legales que rigen la profesión y con las atribuciones y normas contenidas en el presente Estatuto, en el Reglamento Interno y otra normativa interna; en esa misma línea, cumplir y hacer cumplir las normas del presente Estatuto, el Reglamento Interno, demás normas institucionales, los acuerdos de las Asambleas Generales, sus propios acuerdos y de las declaraciones aprobadas en los congresos y convenciones nacionales;

Que, el 26 de junio de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) a través de la fundación IFRS, ha publicado la versión oficial de sus dos normas inaugurales relacionadas con la divulgación de asuntos de sostenibilidad: la NIIF S1, que establece requerimientos generales respecto a temas de sostenibilidad y, la NIIF 2 que se enfoca en la divulgación de información relacionada con el clima;

Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2024, el coordinador general de los equipos DOM's de la Junta de Decanos, hizo llegar su propuesta para la realización del I Foro de Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad.

Que, mediante el Acta del Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú del 12 de marzo del presente año, desarrollado en modalidad virtual se aprobó por unanimidad la Oficialización del I Foro de Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad, con la finalidad de potenciar y posicionar la profesión en esta materia;

Que, de conformidad con la Ley n.°28951, Ley de Actualización de la Ley n.°13253 de Profesionalización del Contador Público, del Decreto Ley n.°25892 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.°008-93-JUS, y en uso de sus atribuciones que confiere el Estatuto vigente en concordancia con el Reglamento Interno de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OFICIALIZAR el I Foro de Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los Decanos de los Colegios de Contadores Públicos Departamentales y a los Comités Técnicos Nacionales de la Junta de Decanos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia General de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú la **PUBLICACIÓN** de la presente Resolución en el portal web (https://jdccpp.org.pe/) y en las redes de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CPC. Teodosio Paulino Ramírez Chávez
Presidente
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú

CPC. Helmer Gregorio Rivas Benites
Secretario
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú